

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16, fracción V, XIII, y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículo 87 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas y su reforma; y el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior 2023.

CONVOCA

Al personal docente y técnico docente y en funciones frente a grupo que preste sus servicios en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos en el Estado de Zacatecas (CECyTEZ), a participar en el **Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, para el ciclo escolar 2023-2024**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: PARTICIPANTES

En el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para el ciclo escolar 2023 – 2024, podrán participar, de manera individual y voluntaria:

El Personal docente y técnico en activo y en funciones frente a grupo, con experiencia mínima de dos años.

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1. Contar con nombramiento definitivo en la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante;
- Estar en activo en la función docente o técnico docente en el plantel en el servicio público educativo, en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos en el Estado de Zacatecas, al momento del registro en el proceso de selección;
- Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un periodo mínimo de dos años, al momento del registro de su participación en el proceso;
- 4. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos dos años.
- Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales definitivas, para los docentes y técnicos docentes;
- Acreditar el grado académico establecido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta y;





No contar en su expediente con nota desfavorable en dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.

8. Cumplir con las reglas de compatibilidad de plazas.

TERCERA, CATEGORÍAS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 4 (cuatro) categorías vacantes para el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para el ciclo escolar 2023-2024.

Categoría	Jornada	Total, de vacantes
Asociado "B"	1/2 Tiempo	2
Asociado "B"	3/4 de tiempo	1
Asociado "C"	3/4 de tiempo	1
	TOTAL	4

CUARTA. PERFILES PROFESIONALES (PARTICIPANTES)

De acuerdo con las categorías de las plazas vacantes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

Categorías de Plazas Docentes				
Tipo de Categoría Grado Académico / Perfil Profesional				
Profesor de Carrera Asociado B	Al menos 3 años de haber obtenido el título de licenciatura, o especialidad con duración mínima de 10 meses o grado de maestría.			
Profesor de Carrera Asociado C	Al menos 6 años de haber obtenido el título de licenciatura, o al menos 2 años de haber concluído una especialidad con una duración mínima de 10 meses, o grado de maestría o candidato al grado de doctor.			

QUINTA: REGISTRO

El personal que desee participar llevará a cabo su registro vía correo electrónico: usicamm_zac@cecytezac.edu.mx dentro del periodo del 25 al 31 de agosto del 2023; enviar la siguiente documentación:

- 1. **Nombramiento definitivo:** Presentar nombramiento definitivo en la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante;
- Cumplimiento de la función docente o técnico docente: Constancia emitida por la Subdirección de Recursos Humanos,







Nivel académico: Constancia acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios requerido para participar en el programa.

 Antigüedad: constancia expedida por la Dirección Administrativa del el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

5. No contar con nota desfavorable:

- a. Constancia emitida por el Área Jurídica del CECyTEZ, de que el participante no cuenta con nota desfavorable y/o acta administrativa en los dos años inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria;
- b. Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con sanción administrativa que pueda limitar su despeño en la función.
- c. Constancia emitida por la Dirección Jurídica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas de que no existe juicio alguno, por parte del participante en contra de la institución.

6. Solicitud de participación y carta de aceptación:

a. Anexo II de la presente convocatoria: Solicitud de participación y carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en donde, con su firma al calce, el participante protesta de decir verdad que conoce y se compromete a respetar los términos establecidos.

INSTRUCCIONES PARA ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN:

- Escanear cada uno de los documentos en formato PDF, nombrando uno por uno como se indica en cada inciso.
- 2. Comprimir los documentos escaneados en una carpeta .ZIP, nombrándola "Requisitos Nombre Apellido".
- 3. Enviar la carpeta al correo electrónico usicamm_zac@cecytezac.edu.mx con el asunto, "Registro_Nombre_Apellido".

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría de los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) en el Colegio Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para el ciclo escolar 2023-2024, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el artículo 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y su descripción es el siguiente:

No.	Criterio de Valoración	Puntaje Máximo
1	Antigüedad en el servicio	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo	50
4	La formación académica y de posgrado	100







10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.	300
9	Las publicaciones académicas o de investigación	50
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	70
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	130
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia	130
5	La capacitación y actualización	70

El desgloce de cada criterio se muestra en el Anexo I de esta convocatoria.

SÉPTIMA. ASPECTOS A EVALUAR:

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio, se describen a continuación:

 Antigüedad en el servicio: Al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Valoración a partir de: Constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos del CECyTEZ.

2. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social: al personal docente o técnico docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediata anterior.

Valoración a partir de: constancia emitida por la autoridad competente del tiempo adscrito y la ubicación del plantel en donde labora.

3. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo: a la opinión de los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.

Valoración a partir de: encuestas elaboradas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, dirigidas a alumnos, padres de familia y compañeros docentes y técnicos docentes.

4. La formación académica y de posgrado: al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante.

Valoración a partir de: documento acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios.

5. La capacitación y actualización: a los procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de







20 horas acumuladas, en los que hayan participado, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, habilidades digitales o dominio de una lengua.

Valoración a partir de: constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas, con reconocimiento oficial.

6. Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.

Valoración a partir de: constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial.

Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

Valoración a partir de: constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando,

7. Actividades de tutoría o acompañamiento docente: a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de las orientaciones generales que para tal efecto emitió la unidad del sistema, para fortalecer las competencias de docentes y técnico docentes noveles o en servicio, las cuales contribuyan a la mejora educativa; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: constancia de participación que emita el director del plantel en donde labora el docente o técnico docente

8. Las publicaciones académicas o de investigación: a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexado desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado.

9. El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor: al conjunto de actividades que el docente o técnico docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes.

Valoración a partir de elementos tales como: planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.







Se utiliza las siguientes técnicas e instrumentos: portafolio de evidencias, listas de cotejo, reportes de evaluación.

INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR:

- 1. Escanear cada uno de los documentos comprobatorios en formato PDF, nombrando uno por uno como se indica en cada inciso.
- Comprimir los documentos escaneados en una carpeta .ZIP, nombrándola "Aspectos a Evaluar_Nombre_Apellido".
- 3. Enviar la carpeta en el mismo correo electrónico en el cual realice su registro, durante el periodo establecido anteriormente.

OCTAVA. PROCESO DE VALORACIÓN:

Este proceso de selección se basará en la ponderación de las evidencias para cada uno de los elementos de valoración y el proceso será el siguiente:

- El participante conocerá las bases de participación y se registrará en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria.
- 2. La valoración del nivel de cumplimiento de los 10 criterios establecidos para la participación en este Programa tendrá dos etapas, la primera la realizará un Comité de Revisión, que será un órgano colegiado constituido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos, asignar una puntuación sobre los criterios de valoración y emitir el predictamen correspondiente.
- 3. La segunda etapa estará a cargo de un Consejo Dictaminador, que será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas para ratificar o rectificar los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los predictámenes emitidos por el Comité de Revisión.

NOVENA: EMISIÓN DE RESULTADOS

A partir del dictamen que haya emitido el Consejo Dictaminador, para cada uno de los participantes del proceso de selección, se elaborará la lista ordenada de resultados.

- Las listas de resultados serán públicas y estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica: http:// cecytezac.edu.mx a partir del 11 de septiembre del 2023.
- Se notificará por escrito a cada participante el resultado obtenido en el proceso de selección, a partir del 22 de septiembre del 2023. En caso de haber cumplido con los requisitos, en su oportunidad se expedirá el nombramiento correspondiente.
- La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.
- 4. La publicación de la lista ordenada de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de una categoría a todos los aspirantes por parte del CECyTEZ. La asignación de categorías está sujeta a las necesidades del servicio público.





DÉCIMA: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

1. El cambio de categoría, se hará de conformidad con las listas ordenadas de resultados, de forma descendente, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos para el proceso.

EDUCACIÓN

- 2. El cambio de categoría se asignará en concordancia con el resultado obtenido y se asignará en concordancia con la categoría inmediata superior a la que actualmente ostenta.
- 3. En caso de que los participantes obtengan el mismo puntaje en el resultado global, se aplicará el procedimiento de desempate que, para el efecto, emita el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
- 4. El nombramiento derivado del cambio de categoría será definitivo y deberá otorgarse con los efectos de la fecha en que le sea asignada la plaza.
- 5. El cambio de categoría se sujetará a las siguientes condiciones:
 - Necesidades del servicio.
 - Disponibilidad de plazas vacantes identificadas en el Catálogo de Plazas de los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
 - c. Estructura ocupacional educativa del plantel, autorizada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
 - Reglas de compatibilidad de plazas.
- 6. La promoción no implica un cambio de funciones.
- 7. No podrán participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría:
 - a. Licencia sin goce de sueldo. Quienes se encuentren en licencia sin goce de sueldo.
 - b. Licencia con goce de sueldo. Quienes se encuentren en licencia con goce de sueldo durante el periodo que dure la licencia, salvo los que se encuentren en licencia médica y por gravidez emitidas por las instancias facultadas.
- 8. Los beneficios derivados de la presente Convocatoria, no serán objeto de negociaciones sindicales, ni podrán ser exigibles ante autoridades distintas al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
- 9. La interpretación de las reglas de esta Convocatoria y la atención a lo no previsto en ella, corresponderá al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
- 10. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del CECyTE en el estado de Zacatecas, de acuerdo con su ámbito de competencia.







- Los beneficios derivados de la presente Convocatoria, no serán objeto de negociaciones sindicales, ni podrán ser exigibles ante autoridades distintas al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
- La interpretación de las reglas de esta Convocatoria y la atención a lo no previsto en ella, corresponderá al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
- 10. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del CECyTE en el estado de Zacatecas, de acuerdo con su ámbito de competencia.

DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES: El Consejo Dictaminador analizará las inconformidades fundadas y motivadas de los participantes, respecto de la aplicación del proceso, dentro de los siguientes 10 días hábiles a partir de la emisión de resultados.

Podrán enviarse las inconformidades al correo: usicamm zac@cecytezac.edu.mx

Guadalupe, Zacateas, a 23 de agasto del 2023.

Mtro: Julio César Ortiz Fuentes

Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas





ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo
1	Antigüedad por año efectivo laborado. (Máximo 25 años)	2 por cada año laborado	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	-	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo. (constancia de ponderación por parte del director)		50
4	La formación académica y de posgra	ado.	
4.1	Posdoctorado	100	
4.2	Doctorado	85	100
4.3	Maestría	60	
4.4	Especialidad	25	
5	La capacitación y actualización.		
5.1	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 20 horas acumuladas en los dos últimos años y que se vinculen con el servicio educativo, su práctica pedagógica, área disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional. (Máximo 4 cursos, con un valor 2.5 por cada curso)	10	
5.2	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 20 horas acumuladas en el último año y que se vinculen con el desarrollo los dos últimos años de habilidades digitales o dominio de la lengua extranjera(ingles). (Máximo 2 cursos, con un valor de 5 por curso)	10	70
5.3	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 80 horas acumuladas en los dos últimos años y que se vinculen con el servicio educativo, su práctica pedagógica, área disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional. (Máximo 2 cursos, con un valor de 10 por curso)	20	
5.4	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 120 horas acumuladas en los dos últimos años y que se vinculen con el servicio educativo, su práctica	30	





EDUCACIÓN



	2021-2027		Zacatecas
	pedagógica, área disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional. (Máximo 1 curso)		
C	Las aportaciones en materia de mejora co	ntinua en la	
6	educación, la docencia o la investiga		
6.1	Publicación de libros de texto de la asignatura que imparte.	25	
6.2	Elaboración de cuadernillos de trabajos y antologías	25	
6.3	Elaboración de prototipos y materiales didácticos que involucren el uso de herramientas tecnológicas	20	
6.4	Elaboración de prototipos y materiales didácticos innovadores, que promueven la creatividad y la inventiva en el alumno.		130
6.5	Participación en la elaboración de planeaciones didácticas de referencia y propuestas de modificación curricular convocados por la Dirección Académica		
6.6	Elaboración e implementación de estrategias didácticas innovadoras, que promueven el desarrollo de aprendizajes significativos e impacten en la mejora de índices de deserción y reprobación, aprobadas por la Dirección Académica para su implementación en otros planteles	20	
7	Participación en eventos y actividades de fo académico y formación integral del ed		
7.1	Asesoría a alumnos que participan en encuentros Culturales convocados por la Dirección General del CECyTEZ		
7.2	Asesoría a alumnos que participan en encuentros Deportivos convocados por la Dirección General del CECyTEZ	20	
7.3	Asesoría a alumnos que participan en olimpiadas del conocimiento y/o concursos académicos.	20	
7.4	Premios obtenidos por parte de alumnos que asesora en olimpiadas de conocimiento y/o concursos académicos, deportivos y culturales.	20	130
7.5	Participación en actividades comunitarias	10	
7.6	Acompañamiento y asesoría de alumnos para su participación en convocatorias internas y externas de diversa índole	20	
7.7	Participación en la organización de actividades al interior del plantel de tipo académico, deportivo o cultural, orientadas al desarrollo integral del alumno.	20	
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docer	nte	
8.1	Fortalece el trabajo en el aula de los docentes de nuevo ingreso	10	50
8.2	Impulsa dentro de plantel acciones concernientes a mejorar la práctica profesional de sus colegas	10	





SECRETARÍA DE

Zacatecas

	2021-2027			2000000000
8.3	Promueve acciones de innovación en el áml didáctico y pedagógico	bito	10	
8.4	Orientación a los docentes sobre las actividad que de manera regular se efectúan en el plar durante cada siclo escolar		10	
8.5	Fomenta los valores del respeto, tolerand comunicación y trabajo colaborativo entre coleg-	as	10	
9	Las publicaciones académicas o de i	nvestigació	n	
9.1	Publicación de artículos en revistas científicarbitradas.	cas	10	
9.2	Participa como coordinador de investigación er campo educativo	n el	10	
9.3	Participación en trabajos de investigación posgrado en el campo de la educación.	de	10	50
9.4	Participación como asistente en congres educativos de diversa índole	sos		
9.5	Participación como ponente en congres educativos de diversa índole.		10	
10	El desempeño en el plantel o subsistema e labor.	n el que rea	lice su	
10.1	Elaboración y entrega oportuna del portafolio evidencias de cada periodo de evaluación, en cual se refleja la implementación de planeaciones didácticas de referen correspondiente a la asignatura.	las	50	
10.2	El docente implementa de manera permanera acciones encaminadas a mejorar su práct docente, con lo cual genera ambientes aprendizajes propicios, en función del contexto necesidades del alumno	tica d	20	
10.3	La propuesta de evaluación, promueve un sent formativo y establece opciones variadas de evalu el desempeño, tanto por el docente como por propio alumno	uar · el	20	300
10.4	El docente obtiene indicadores académic positivos a través de su desempeño docente.	cos	30	
10.5	Diseña e implementa planes de trabajo basados proyectos e investigaciones disciplinarios interdisciplinarios a través de los program "Contruye T" y "Tutorías" encaminadas a identificación y solución de problemátic identificadas en su plantel.	e nas la	30	
10.6	Participación activa en reuniones de organización inicio y de consejo técnico escolar convocadas pla dirección del plantel.		40	
10.7	Participación en las actividades cívicas, sociales culturales que se realizan al interior del plan promoviendo la educación integral del alumno.		40	





Zacatecas
Zacatecas

The second second second					
10.8	El docente construye los muestra de su desempeño evidencias, rubricas, report	en el aula: portafoli		20	
10.9	El docente realiza el registro plataforma SAENCO	o de calificaciones	en la	20	
10.10	El docente da continuidad indicadores académicos a tropostrologo y colaboración en el con alumnos en el riesgo de abade establecer una com directivos, tutores grupales de familia	ravés de la participa nité de seguimien Indono escolar, ade unicación eficaz	to a más con	30	
		TOTAL			1000









ANEXO II

SOLICITU	JD DE PARTICIPACIÓ	Ń	
	Guadalupe, Zac.,	de	de 2023
MTRO. JULIO CÉSAR ORTIZ FUENT DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS			
Por medio del presente me dirijo a us participar en el Proceso de Promoción Educación Media Superior, para el Cio los requsitos de la convocatoria respec entregados y se proporcionan los sigu	n en el Servicio Docent clo Escolar 2023-2024 ctiva, para lo cual se ar	te por Cambio , ya que a la fe	de Categoría en echa cumplo con
Nombre Completo:			
Número de celular:			
Correo electrónico:			
CURP:		**************************************	
Plantel o Centro:			
Categoría actual:			
Fecha de nombramiento de base:			
Bajo protesta de decir verdad, manifie reales y que acepto las reglas, procede Promoción en el Servicio Docente por para el Ciclo Escolar 2023-2024 del Estado de Zacatecas.	limientos y bases de l Cambio de Categoría	a convocatoria en Educación	del Proceso de Media Superior,

Nombre y firma

1





LISTADO DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

NO.	Nombre del Documento	Rubro que Comprueba

